

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021). A la siete de la mañana (7:00am). Esta secretaria se abstiene de controlar términos de notificación por aviso, teniendo en cuenta que revisadas las certificaciones la notificación personal fue recibida el 16 de octubre y la notificación de aviso el 17 de octubre de este año. **Se pasa al Despacho para lo pertinente.**


JUDITH XIMENA HOYOS HERREÑO
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicación del Proceso: 73-067-40-89-001-2021-00143-00

Agréguense la certificación expedida por AM MENSAJES., para la debida **notificación personal** de la parte ejecutada, allegada por la apoderada judicial, para que obre dentro de estas diligencias.

Por otro lado, de acuerdo a la anterior constancia secretarial, no se tiene en cuenta la notificación por aviso allegada por la apoderada judicial, toda vez que, que no deajo transcurrir los términos de ley para realizar la notificación por aviso, de esta manera, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 317 del Código General del Proceso, **REQUIERASE** a la apoderada judicial de la entidad ejecutante para que, en el término improrrogable de 30 días hábiles siguientes a la notificación por estado de esta providencia, proceda a realizar la notificación por aviso en debida forma, so pena de dar por desistida la demanda.

NOTIFIQUESE;


SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021). Por anotación en el estado **Nº129**, se notifica por estado el auto que antecede. Inhábiles: Sábado 27 y Domingo 28.-

A handwritten signature in black ink, consisting of a large circular loop on the left and several vertical, slightly curved strokes on the right, resembling the letters 'JXH'.

JUDITH XIMENA HOYOS HERREÑO
Secretaria